



**INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS
ADULTAS MAYORES**

**PROGRAMA ANUAL DE
TRABAJO 2025**



Contenido

INTRODUCCIÓN	3
POLÍTICA NACIONAL: ALINEACIÓN INSTITUCIONAL	11
ALINEACIÓN A OBJETIVOS INSTITUCIONALES	13
PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2025	18
EJE 1 COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL	19
EJE 2 PERSONAS ADULTAS MAYORES CON BIENESTAR SOCIAL	25
EJE 3 ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL CON RESPONSABILIDAD Y AUSTERIDAD	30



INTRODUCCIÓN

Durante la década de los 70, se observó que el número de Personas Adultas Mayores (PAM) iba a la alza, por lo que, en un intento de proteger y atender las necesidades básicas de la creciente población, el Ejecutivo Federal tuvo a bien crear mediante decreto, el Instituto Nacional de la Senectud (INSEN), el cual fue publicado el 22 de agosto de 1979 en el DOF, mismo que cambió de nombre mediante decreto el 17 de enero de 2002, por Instituto Nacional de Adultos en Plenitud (INAPLEN), y posteriormente el 25 de junio de 2002, junto con la promulgación de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (LDPAM), nació el Instituto de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), tal como se conoce hoy en día.

De acuerdo con el artículo 25 de la LDPAM el Instituto es el rector de la política nacional a favor de las personas adultas mayores, teniendo por objeto general coordinar, promover, apoyar, fomentar, vigilar y evaluar las acciones públicas, estrategias y programas que se deriven de ella, de conformidad con los principios, objetivos y disposiciones contenidas en la Ley.

Por lo que, el Estado a través del INAPAM tiene la obligación de procurar el bienestar social de este sector de la población, garantizando en todo momento, el pleno ejercicio, protección y defensoría de los derechos humanos, realizando acciones para disminuir las brechas de desigualdad, fomentando el desarrollo humano social e incluyente.

Cabe resaltar que la población de 60 años y más, va en aumento a nivel mundial, por lo que México ha trabajado constantemente tanto de manera local como internacional, en la generación de políticas públicas en favor de este grupo poblacional, que vayan encaminadas a lograr un envejecimiento activo y saludable a través del fortalecimiento de la salud y la importancia de la actividad física, desarrollando entornos saludables para el ejercicio pleno de sus derechos, buscando la inclusión social y la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos, colaborando en conjunto todos los niveles de gobierno y actores políticos, para que este grupo etario sea una parte importante dentro del país tanto económica como socialmente, tomando en cuenta su valor, experiencia y dignidad como personas adultas mayores.

NORMAS Y PRINCIPIOS INTERNACIONALES

Estadísticamente, la población adulta mayor ha venido creciendo de manera exponencial en los últimos años, por lo que la mayoría de los países, incluido México, han optado por colaborar con distintas instancias internacionales con la intención de visibilizar y reconocer universalmente a



las personas adultas mayores como sujetos de derechos, a la vez que brindan y reciben recomendaciones para adecuar y actualizar sus políticas públicas nacionales derivados del constante cambio en la sociedad.

En este sentido, el INAPAM, cuenta con tres documentos base en el ámbito internacional, los cuales otorgan una directriz hacia donde se debe trabajar para impulsar y fortalecer el desarrollo integral de las personas adultas mayores.

El primero de ellos es la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**¹, un plan de acción adoptado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 2015, en donde los países y partes interesadas se han comprometido a erradicar la pobreza, fortalecer la paz mundial y el acceso a la justicia, a la par que no se deje a nadie atrás, garantizando la igualdad y la inclusión.

De igual manera, en 2020 se declaró por la Asamblea General de la ONU la **Década del Envejecimiento Saludable (2021-2030)**², cuyo propósito es mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores, sus familias e incluso su comunidad, en un periodo de diez años, enfocándose en el envejecimiento saludable.

Por su parte, con la ratificación por parte del Estado mexicano de la **Convención Interamericana Sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores**³,(2015); se logró sentar un precedente para la población adulta mayor del país, pues fue el primer instrumento jurídico vinculante que reconoce internacionalmente los derechos plenos de las PAM dotados de igualdad y justicia social.

PANORAMA EN MÉXICO

Según la Convención Interamericana Sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores⁴ se considera: "Persona mayor" aquella de 60 años o más, salvo que la ley interna determine una edad base menor o mayor, siempre que esta no sea superior a los 65

¹ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>

² <https://www.who.int/es/initiatives/decade-of-healthy-ageing>

³ https://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/tratados_multilaterales_interamericanos_a-70_derechos_humanos_personas_mayores.pdf

⁴ https://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/tratados_multilaterales_interamericanos_a-70_derechos_humanos_personas_mayores.pdf



años. En el mismo sentido, la Ley de las Personas Adultas Mayores⁵ en su artículo tercero define que las personas adultas mayores son aquellas que cuentan con 60 años o más de edad y que se encuentran domiciliadas o en tránsito en el territorio nacional.

Por lo que puede considerarse que la persona adulta mayor es aquella que cuenta con 60 años o más, siendo que para 2030, habrá 20.4 millones de PAM en México en ese rango de edad, ocasionando cambios en las curvas demográficas. De acuerdo con las estimaciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO)⁶, en 2024 las personas de 60 años representaron el 12.9% de la población, aunque se espera que dicha proporción se incremente al 25% en el año 2050, lo que significa que se duplicará la población de este grupo de edad.

Por otro lado, la esperanza de vida al nacer en 1950 era de **46.3 años**, dato que logró aumentar a **75.7 años** para 2025. Esto muestra un avance de **29.4 años** en la esperanza de vida en los últimos 75 años. En ese sentido, las mujeres tienen una esperanza de vida superior a la de los hombres. En 1950, las mujeres vivían aproximadamente **2.8 años** más que los hombres, aumentando este margen a través del tiempo, logrando **6.4 años** de diferencia para 2025.

Sin embargo, en 2020 se observó una caída en la esperanza de vida en comparación con 2010, en especialmente para los hombres (un descenso de **3.7 años**). Esto puede reflejar factores relacionados con la pandemia de COVID-19, que afectó la mortalidad en todo el mundo, aunque, para el 2025 se observa una recuperación en la esperanza de vida asociada a mejores condiciones de desarrollo económico y social en la población.

Lo anterior puede visualizarse en la siguiente tabla de datos.

Tabla 1. Esperanza de vida a través de los años.

AÑO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
1950	44.9	47.7	46.3
1960	54.7	57.5	56.1
1970	58.4	62.3	60.3
1980	63.3	69.7	66.4
1990	68.3	73.9	71.1

⁵ <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDPAM.pdf>

<https://www.gob.mx/conapo/articulos/del-acelerado-envejecimiento-poblacional?idiom=es>

⁶ <https://www.gob.mx/conapo/articulos/del-acelerado-envejecimiento-poblacional?idiom=es>



2000	71.6	76.5	74.1
2010	71.4	77.2	74.3
2020	64.9	73.5	68.9
2024	72.4	78.9	75.5
2025	72.6	79.0	75.7

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Censos y Conteos de Población y Vivienda de 1950 a 2020. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

El envejecimiento activo, según la OMS, es el proceso de optimización de las oportunidades de bienestar físico, social y mental durante toda la vida, con el objetivo de ampliar la esperanza de vida saludable, la productividad y la calidad de vida en la vejez. Un factor relevante en la búsqueda del envejecimiento activo es el aspecto laboral, la Población Económicamente Activa (PEA) e Inactiva (PEI), como se muestra en la tabla 2 permite exponer la actividad económica de las personas adultas mayores desde 1950 al 2020.

Tabla 2. Actividades Económicas de las Personas Adultas Mayores.

Año	Rango de edad	PEA	PEI		
			Estudiantes	Actividades en el hogar	Total
1950	45-64 años	1,673,866			
1950	65 y más	438,757			
1960	65 y más	711,352			
1970	60 y más	1,120,754	19,480	1,215,727	1,588,484
1980	60 y más	1,681,188	9,979	1,343,747	1,995,078
1990	60 y más	1,428,449	8,955	2,161,561	3,459,056
2000	60 y más	2,013,991	7,566	2,271,319	4,908,602
2010	61 y más	3,193,579	17,544	3,859,371	6,693,155
2020	62 y más	6,020,472	5,677	4,049,096	9,016,593

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Censos y Conteos de Población y Vivienda de 1950 a 2020. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

Desde 1970, tanto la PEA como la PEI han mostrado un gran crecimiento, lo que sugiere una mayor inclusión de las personas adultas mayores en las actividades económicas del país sucediendo lo mismo en 1950, donde la población económicamente activa de personas adultas mayores (65 años o más) era de 438,757, mientras que para 2020, la PEA de 62 años o más creció drásticamente a 6,020,472, lo que representa un incremento sustancial a lo largo de las décadas. Dicho crecimiento refleja tanto el envejecimiento poblacional como el aumento de participación económica de este grupo.



En cuanto a la educación en las personas adultas mayores, desde la creación de la Secretaría de Educación Pública (SEP), el Estado ha promovido la elevación del nivel educativo, a través de las campañas de alfabetización, logrando la disminución del rezago en las comunidades rurales, en donde la concentración de la población y las actividades económicas y sociales se centraban en el sector urbano. Con esto, el analfabetismo logró un gran retroceso, pues, por primera vez, más de la mitad de la población adulta mayor se consideraba como alfabeta (60%) en 1980.

Tabla 3. Educación

Año	Población de 60 y más	Alfabetos	Analfabetos
1960	1,939,745	930,854	1,008,891
1970	2,709,238		
1980	3,661,207	2,224,290	1,451,976
1990	4,968,991	3,224,966	1,747,788
1995	5,969,643	4,034,943	1,925,006
2000	6,948,457	4,846,179	2,110,214
2005	8,338,835	5,946,446	2,372,379
2010	10,055,379	7,475,911	2,473,271
2020	15,142,976*	12,738,815	2,391,809

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Censos y Conteos de Población y Vivienda de 1950 a 2020. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

Nota: * Considerando la población que no definieron el estatus.

Realizando un análisis de los datos arrojados por los censos de población desde 1960, se tiene que, para ese año, la población adulta mayor era de 1,939,745, de los cuales el 52% era analfabeta sobre el 48% de la población que sí sabía leer y escribir, entendiéndose a esta como la capacidad de saber leer y escribir un recado. Lo anterior puede deberse a las carencias culturales, económicas y sociales que vivía el país en la época, acentuando el rezago en las áreas rurales.

Es así como, con la puesta en marcha del Programa Nacional de Alfabetización, y posteriormente el Instituto Nacional de Educación para los Adultos, (INEA) se le dio más importancia a la enseñanza de las personas adultas mayores, disminuyendo drásticamente el número de personas que no saben leer ni escribir, logrando en 2020, el porcentaje de 15% de personas analfabetas, sobre el 84% de alfabeta, considerando que la población de 60 años y más fue de 15,142,976 personas.

Por otro lado, en cuanto al estado civil de las personas adultas mayores cabe mencionar que, a través de los años, el matrimonio se mantiene activo, siendo con la que más número de personas



adultas mayores cuenta. La figura del divorcio se mantiene constante, hasta los 2000 que aumentó significativamente, mientras que el estado civil de soltero tomó relevancia en la década de los 90.

Tabla 4. Estado civil

Año	Solteros	Matrimonio	Unión libre	Viudos	Divorciados
1960	141,312	943,279	147,393	623,805	18,742
1970	271,029	1,478,341	218,680	652,831	28,381
1980	252,564	2,112,741	260,405	944,595	23,171
1990	315,253	2,898,662	297,270	1,246,630	60,154
2000	405,048	3,759,574	399,169	1,991,213	91,748
2010	634,795	5,407,101	625,648	2,676,167	197,205
2020	1,100,064	7,952,320	1,102,289	3,674,772	435,028

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Censos y Conteos de Población y Vivienda de 1950 a 2020. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

En cuanto al indicador de la familia, esta tiene un peso significativo en la toma de decisiones de las personas, tal como se observa en la tabla anterior, pues para 1960, predominaban los matrimonios de personas de 60 años y más, seguidas de las personas viudas y dejando muy por detrás a las personas divorciadas, lo que habla de un fuerte lazo familiar, sin dejar de lado el aspecto cultural y tradicional.

Por otro lado, entre 1990 y 2020 la mayoría de los jefes de familia eran PAM, siendo los hombres quienes lideraban el puesto, y no es hasta el 2020 que las mujeres toman el protagonismo de jefe de familia, lo anterior debido al avance en el empoderamiento de la mujer, el reconocimiento y respeto de sus derechos; y la aparición de más apoyos para erradicar la violencia de género. Este dato genera importancia, pues es testigo del lento, pero constante cierre de la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres. Con respecto a la composición del hogar se presenta la tabla 5.

Tabla 5. Composición del hogar

Año	Jefes de familia		
	Total	Hombres	Mujeres
1980	1,678,179	1,327,664	350,515
1990	4,904,194	3,784,950	1,119,244



2000	6,918,700	5,113,102	1,805,598
2005	5,069,938	3,352,384	1,717,554
2010	10,020,330	7,162,265	2, 858,065
2020	15,142,976*	6,980,775	8,113,318

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Censos y Conteos de Población y Vivienda de 1950 a 2020. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

Nota: * Considerando la población que no definieron el estatus.

Finalmente, en la tabla 6 se presenta información con respecto a la seguridad social entre las personas adultas mayores y la pronta necesidad de reformar el sistema de pensiones, con la finalidad de que las personas adultas mayores gocen de una mejor estabilidad económica y, por lo tanto, una mejor calidad de vida.

Tabla 6. Seguridad Social

Año	Población de 60 y más	Seguridad social
		Jubilados y pensionados
1980	3,661,207	233,735
1990	4,968,991	520,992
2000	6,948,457	796,686
2005	8,338,835	1,317,495
2010	10,055,379	1,798,154
2020	15,142,976	2,907,279

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Censos y Conteos de Población y Vivienda de 1950 a 2020. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

La información analizada en la anterior tabla nos revela que, en 1980 las personas con seguridad social representaban el 6.3% con respecto al total de la población de 60 años, conforme van pasando los años, esta cantidad va en aumento derivado de la nueva cultura de ahorro para el retiro y demás mecanismos para ingresar a estos sistemas, prueba de ello es que para el 2020, el 19.19% de la población ya contaba con seguridad social.

Derivado de esto se puede concluir que se debe garantizar la construcción de políticas públicas que vayan encaminadas a enfrentar los desafíos que representa garantizar el acceso a los derechos sociales y anticipar lo que enfrentará la población que en este momento es joven pero que para el 2050, pertenecerá al grupo de 60 y más, considerando el régimen actual de pensiones.



Ya que el envejecimiento de la población y la falta de políticas públicas y seguridad social puede provocar un aumento en la incidencia de la pobreza en México si no se toman medidas adecuadas en el corto y mediano plazo.



POLÍTICA NACIONAL: ALINEACIÓN INSTITUCIONAL

Para 2025, el Gobierno de México da continuidad a la cuarta Transformación, presentando como objetivo principal el Segundo Piso de la Transformación para lograrlo presenta los 100 compromisos con la finalidad de que la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar, retomando los principios del gobierno anterior “Por el bien de todos, primero los pobres” y “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”.

En este sentido, el Instituto reconoce las aportaciones presentes y potenciales de las personas adultas mayores al bienestar común, a la identidad cultural, a la diversidad de sus comunidades y al desarrollo económico, político y social de nuestro país y el derecho de éstas a un envejecimiento con bienestar.

Es por lo que, el INAPAM, a través de su Programa E003 “Servicios a grupos con necesidades especiales”, el cual cuenta con 8 servicios que benefician a la población adulta mayor, para lograr el goce de sus derechos humanos, además de promover una perspectiva de vejez, el Instituto se alinea con los siguientes compromisos:

República Fraterna.

Con el compromiso que refiere que *Continúan todos los Programas para el Bienestar*, el Instituto ofrece a la población adulta mayor los servicios del Programa E003, los cuales contribuyen al goce pleno de los derechos de este grupo etario, para que logren un estado de bienestar. En cuanto al compromiso de *Atención médica domiciliaria para los adultos mayores*, a través de las diversas acciones de capacitación proporcionadas por el Instituto a personas servidoras públicas, organizaciones de la sociedad civil, personas adultas mayores y público en general se transmiten conocimientos centrados en el cuidado de la salud de este grupo etario desde un enfoque preventivo; así como contenidos tendientes al fortalecimiento y actualización de las y los profesionales de la salud que brindan atención médica en domicilio.

República cultural y lectora.

Comprometidos con el *Desarrollo y acceso a la cultura*, el Instituto tiene el objetivo de promover el desarrollo humano de las personas adultas mayores y hacer efectivo su derecho a la recreación y cultura, por lo que realiza diversas acciones entre las que se encuentran la impartición de actividades físicas, culturales, recreativas, etc.; formación de promotores y fomento de círculos de lectura, difusión de programas, acciones y servicios para el acceso a la cultura.

República de y para las mujeres.



El instituto se alinea con esta Republica ya que promoverá la *Creación del sistema nacional de cuidados*, con el objetivo de promover el ejercicio del derecho de las personas adultas mayores al cuidado, se realizan acciones enfocadas en la localización y fortalecimiento de espacios públicos y privados que brindan servicios de atención gerontológica; parte de esta Republica se encuentra el compromiso de la *Cartilla de derechos para las mujeres y redes comunitarias de apoyo 'Cuidadoras de la Patria'*, al fomentar la participación activa de las personas adultas mayores en los ámbitos familiar y comunitario; se realizan acciones de capacitación que promueven la formación de redes de apoyo social: y por último, *Garantiza el acceso a la salud de las mujeres*, mediante la prestación de servicios de atención gerontológica promoviendo además el cuidado de la salud física, mental y social para mantener y/o fortalecer la capacidad funcional logrando así un envejecimiento saludable.

Como pudo observarse en el transcurso del gobierno del sexenio anterior, el aumento de la población adulta mayor del país ha sido constante en su crecimiento, por lo que resulta esencial el reforzamiento de la perspectiva de vejez y envejecimiento con bienestar. El presente sexenio deberá enfatizar la importancia que este sector de la población representa para el país, por lo que tendrá que asegurar del ejercicio pleno de sus derechos humanos.



ALINEACIÓN A OBJETIVOS INSTITUCIONALES

El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, se regirá por Misión y Visión:

Misión

Contribuir al bienestar de las Personas Adultas Mayores en el país, a través de garantizar al goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, así como de su plena inclusión, integración y participación en la vida económica, política y social.

Visión

El INAPAM es el órgano rector de la política pública nacional para el bienestar de las personas adultas mayores, con perspectiva de derechos, de género, de igualdad y no discriminación, y que reconoce las valiosas contribuciones actuales y potenciales de la persona mayor al bienestar común, a la identidad cultural, a la diversidad de sus comunidades, al desarrollo político, democrático, social y económico de nuestro país.

FUNDAMENTO JURÍDICO

El Programa Anual de Trabajo 2025 del INAPAM responde a lo señalado en los artículos 24, 28 de la Ley de Planeación; 48 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; y, 18, fracción II del *“Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores”*.

Asimismo, es de mencionar que conforme al artículo 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales corresponde al Órgano de Gobierno la atribución de aprobar el Programa del INAPAM.

PRESENTACIÓN GENERAL

El Programa Anual de Trabajo 2025 del INAPAM se encuentra alineado con la normativa, la situación programática, la estructura, funciones y con el presupuesto.

ALINEACIÓN NORMATIVA

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), establece en su artículo 1° que todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano forme parte y señale de manera expresa que “todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de



promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos”.

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (LDPAM), la cual en el artículo 5° establece que tiene por objeto garantizar a las personas adultas mayores los siguientes derechos:

- De la integridad, dignidad y preferencia;
- De la certeza jurídica;
- De la protección de la salud, la alimentación y la familia;
- De la educación;
- Del trabajo y sus capacidades económicas;
- De la asistencia social;
- De la participación;
- De la denuncia popular;
- Del acceso a los servicios; y
- De la información, plural, oportuna y accesible, la cual será garantizada por el Estado.

Por lo que con el objeto de garantizar los derechos de las personas adultas mayores y con base al artículo 24 de la LDPAM *se crea el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de las atribuciones, objetivos y fines.*

Y con base en artículo 25 de la LDPAM, *este organismo público es rector de la de la política nacional a favor de las personas adultas mayores, teniendo por objeto general coordinar, promover, apoyar, fomentar, vigilar y evaluar las acciones públicas, estrategias y programas que se deriven de ella, de conformidad con los principios, objetivos y disposiciones contenidas en la presente Ley.*

ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA

Vinculación a los Objetivos del Desarrollo Sostenible

En septiembre de 2015, los líderes mundiales adoptaron 17 objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger al planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una agenda de desarrollo sostenible, cada objetivo tiene metas y se deberán alcanzar en los siguientes 15 años.

El cumplimiento de estos objetivos es posible solo si cada integrante cumple su meta, es por eso por lo que el INAPAM, como rector de la política pública en defensa de los derechos humanos



de las personas adultas mayores, promueve mecanismos que contribuyan al logro de los objetivos:

Objetivo 1: Fin de la Pobreza. Garantizar que todas las personas, especialmente las más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, servicios básicos, propiedad, herencia, recursos naturales y nuevas tecnologías.

Objetivo 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico. Promover la creación de puestos de trabajo decentes, a través de políticas orientadas al desarrollo que apoyen, además, actividades productivas, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, fomentando la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas.

Objetivo 10: Reducción de las Desigualdades. Promover la inclusión social, económica y política de las PAM, sin importar su edad, género, discapacidad, origen, situación económica o cualquier otra situación.

ALINEACIÓN ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL

En el artículo 28 de la LDPAM se establecen un total de 30 atribuciones para el INAPAM, las cuales buscan dotar a dicha Institución de los elementos para que pueda coordinar a dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a las entidades y municipios de la República mexicana, la Sociedad Civil y la iniciativa privada. Para ello, en el artículo 22 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (Publicado en el DOF el 16 de agosto de 2019); y, en el numeral IV del Manual de Organización General del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, y con base en el memorándum presidencial del 3 mayo del 2019, donde se instruye las medidas adicionales de la Ley Federal de Austeridad Republicana del Estado, apartado B, se estableció la estructura básica del INAPAM, la cual se encuentra conformada de la siguiente manera:

- 1 - Dirección General
- 3 - Direcciones de Área
- 6 - Subdirecciones
- 9 - Jefaturas de Departamento

De dicha estructura, por las funciones asignadas, se encuentran orientadas a responder tareas sustantivas y administrativas de la siguiente manera:

Áreas	Áreas orientadas a responder tareas				
	Total	Administrativas	%	Sustantivas	%
Dirección General (K22)	1	0	0%	1	100%



Dirección de Área (M21)	3	1	33.3%	2	66.7%
Subdirección (N11)	4	0	0%	4	100%
Jefatura de Departamento (O21)	9	4	44.5%	5	55.5%

Fuente: Propia

ALINEACIÓN PRESUPUESTAL

En el ejercicio fiscal 2025, se destinaron al INAPAM, \$ 355,727,834.00 (Trecientos cincuenta y cinco millones setecientos veintisiete mil ochocientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.), de los cuales \$352,727,834.00 (Trecientos cincuenta y dos millones setecientos veintisiete mil ochocientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.) corresponden a recursos fiscales y \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.) corresponden a recursos propios. Asimismo, el presupuesto del INAPAM se divide en cuatro programas presupuestarios, los cuales son:

Programa Presupuestario		Presupuesto (Pesos)
O001	Actividades de Apoyo a la función pública y buen gobierno	\$7,430,446.00
E003	Servicios a grupos con necesidades especiales	\$314,951,956.00
P001	Diseño y Conducción de la Política Pública de Desarrollo Social	\$3,707,934.00
M001	Actividades de Apoyo Administrativo	\$29,637,498.00
Total		\$355,727,834



CLASIFICACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Grupo	Modalidad	Características Generales	
Desempeño de las Funciones	E	Prestación de Servicios públicos	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: ii) Funciones de desarrollo social. Para atención de los derechos para el desarrollo social, cultural y humano de la población.
	P	Planeación, Seguimiento y evaluación de políticas públicas	Actividades destinadas al desarrollo de programas y formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sus estrategias, así como para diseñar la implantación y operación de los programas y dar seguimiento a su cumplimiento.
Administrativos y de Apoyo	O	Actividades de Apoyo a la función pública y buen gobierno	Actividades que realiza la función pública para el mejoramiento de la gestión, así como las de los órganos de control y auditoría.
	M	Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	Actividades de apoyo administrativo desarrolladas por las oficinas mayores o áreas homólogas.

Con información del Manual de Programación y Presupuesto.



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2025

El Programa Anual de Trabajo (PAT) 2025 del INAPAM planea acciones para contribuir con lo establecido por la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (LDPAM). Con este propósito se establecieron los ejes y objetivos siguientes:

EJE 1. COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Objetivo Prioritario: Establecer mecanismos de coordinación con dependencias, entidades e instituciones públicas, privadas y sociales, a fin de desarrollar e impulsar políticas públicas para el bienestar de las personas mayores, con perspectiva de género, de derechos humanos y no discriminación.

De acuerdo con la LDPAM, el INAPAM tiene la atribución de ejercer una función rectora de la política nacional a favor de las Personas Adultas Mayores, mediante la coordinación en el diseño y ejecución de las acciones entre los actores involucrados: sector público, privado y social a favor de este sector de la población.

EJE 2. PERSONAS ADULTAS MAYORES CON BIENESTAR SOCIAL.

Objetivo Prioritario: Contribuir a la reducción de la brecha de desigualdad socioeconómica de las personas adultas mayores a través de acciones orientadas al bienestar.

Este objetivo tiene la finalidad de promover la difusión de los derechos y valores en beneficio de las Personas Adultas Mayores, y una cultura de envejecimiento y vejez con bienestar y enfoque de derechos. Por otra parte, procura el bienestar de las personas mayores a través de los servicios del programa E003 que contribuyen a la reducción de las desigualdades y que favorezcan el acceso al cuidado y bienestar social.

EJE 3. ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL CON RESPONSABILIDAD Y AUSTERIDAD.

Objetivo Prioritario: Actualizar y simplificar los procesos institucionales con apego a la ley.

Este objetivo el INAPAM pretende establecer medidas técnicas, administrativas y financieras en los procesos internos para su mejor organización, funcionamiento y cumplimiento de objetivos, atendiendo los principios de austeridad y sin corrupción.



EJE 1 COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Objetivo prioritario: Establecer mecanismos de coordinación con dependencias, entidades e instituciones públicas, privadas y sociales, a fin de desarrollar e impulsar políticas públicas para el bienestar de las personas mayores, con perspectiva de género, de derechos humanos y no discriminación

Estrategia 1.1 Constituir acciones de vinculación y coordinación con los tres órganos de gobierno para proporcionar asesoría, orientación, implementación de la perspectiva de envejecimiento y vejez con bienestar común.

Línea de acción	Actividad	Responsable	Unidad de Medida	Meta Anual
1.1.1. Establecer la vinculación con dependencias de la Administración Pública Federal, entidades federativas, municipios y alcaldías a través de convenios de colaboración.	1.1.1.1. Celebrar convenios de colaboración con las dependencias que integran la Administración Pública Federal.	DFOPP	Convenio	3
	1.1.1.2. Celebrar convenios de colaboración con entidades federativas.	DFOPP	Convenio	7
	1.1.1.3. Elaborar invitación para la celebración de convenios con municipios y alcaldías que contribuyan al bienestar de las personas adultas mayores.	DFOPP	Invitación	400
1.1.2. Impulsar el desarrollo de acciones gubernamentales coordinadas orientadas a las personas adultas mayores mediante el funcionamiento del Comité Técnico de Coordinación de la Política Nacional a Favor de las Personas Adultas Mayores.	1.1.2.1. Elaborar propuesta de reinstalación del Comité Técnico de Coordinación de la Política Nacional a Favor de las Personas Adultas Mayores del periodo 2024-2030.	DFOPP	Documento	1



<p>1.1.3. Fomentar la instalación y funcionamiento de consejos o comités estatales interinstitucionales para el desarrollo de políticas de atención a las personas adultas mayores.</p>	<p>1.1.3.1. Elaborar informe de seguimiento de la instalación o funcionamiento de consejos o comités estatales y locales interinstitucionales para el desarrollo de políticas de atención a las personas adultas mayores.</p>	DFOPP	Informe	1
<p>1.1.4. Participar en acciones gubernamentales transversales que se deriven del Plan Nacional de Desarrollo 2024-2030 que incluyan a las personas adultas mayores.</p>	<p>1.1.4.1. Formar personas promotoras de lectura con perspectiva gerontológica para promover el hábito de lectura entre las personas adultas mayores.</p>	DGERO	Persona	30
	<p>1.1.4.2. Contribuir a la implementación de la Estrategia Nacional de Lectura en las unidades gerontológicas del INAPAM.</p>	DGERO	Sesión	200
	<p>1.1.4.3. Contribuir con el ejercicio del derecho de igualdad sustantiva de las mujeres a través de la capacitación a personas servidoras públicas en temas de envejecimiento y vejez con bienestar, con perspectiva de derechos humanos.</p>	DGERO	Persona	700

Estrategia 1.2. Impulsar la participación interinstitucional mediante acciones que contribuyan al ejercicio pleno de las políticas dirigidas a las personas adultas mayores.

Línea de acción	Actividad	Responsable	Unidad de Medida	Meta Anual
<p>1.2.1. Fortalecer la participación de organizaciones, empresas e instituciones públicas, privadas y sociales, con el fin de ampliar los beneficios y mecanismos de</p>	<p>1.2.1.1. Celebrar convenios con los sectores privado y social que contribuyan al bienestar de las personas adultas mayores.</p>	DFOPP	Convenio	630
	<p>1.2.1.2. Realizar sesiones de trabajo para la elaboración de convenios y cartas de adhesión con instituciones de educación</p>	DGERO	Sesión	6



inclusión y atención preferencial a favor de las personas adultas mayores.	superior con enfoque gerontológico.			
1.2.2. Participar con las instancias internacionales en materia de derechos de las personas adultas mayores.	1.2.2.1. Elaborar informes sobre la colaboración y participación del Instituto con las instancias internacionales.	DFOPP	Informe	1

Estrategia 1.3. Fomentar acciones de coordinación con el poder legislativo y judicial que contribuyan al reconocimiento de las personas adultas mayores como titulares de derechos.

Línea de acción	Actividad	Responsable	Unidad de Medida	Meta Anual
1.3.1. Vigilar la actuación de la normativa jurídica aplicable al objeto del Instituto.	1.3.1.1. Elaborar informe sobre decretos, acuerdos, exhortaciones, jurisprudencia y tesis en materia del objeto del Instituto.	DFOPP/SJ	Informe	2

Estrategia 1.4. Impulsar la participación de instituciones educativas e investigación para elaboración de información que contribuya al bienestar de las personas adultas mayores.

Línea de acción	Actividad	Responsable	Unidad de Medida	Meta Anual
1.4.1. Favorecer la realización y difusión de estudios e investigaciones sobre el envejecimiento y vejez con bienestar mediante la vinculación con instituciones educativas, de investigación públicas y privadas.	1.4.1.1. Realizar de manera conjunta con Instituciones educativas de nivel superior ciclos de conversatorios sobre temas de vejez y envejecimiento.	DGERO	Ciclo de conversatorio	4
	1.4.1.2. Informar a la Dirección General del Instituto los resultados de las investigaciones y estudios que realicen instituciones de educación superior en materia de gerontología.	DGERO	Informe	2



<p>1.4.2. Fortalecer el intercambio de información relacionada con el envejecimiento y vejez con la participación de instituciones públicas, privadas y sociales; con el fin de generar un sistema de información general para consulta pública.</p>	<p>1.4.2.1. Actualizar el directorio de instituciones educativas que ofertan formación gerontológica para su difusión.</p>	DGERO	Base de datos	2
	<p>1.4.2.2. Publicar el informe de vinculación derivado de las sesiones con las instituciones públicas, privadas y sociales que coadyuven y fortalezcan el intercambio de información para el bienestar de las personas adultas mayores.</p>	DGERO	Informe	1
	<p>1.4.2.3. Elaborar diagnósticos de la situación de las personas adultas mayores, con base en datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el Consejo Nacional de Población (CONAPO), así como de otras instituciones nacionales e internacionales.</p>	DGERO	Diagnóstico	2
	<p>1.4.2.4. Publicar el catálogo actualizado de fuentes de información sobre temas de envejecimiento y vejez.</p>	DGERO	Publicación	2

Estrategia 1.5. Incorporar las perspectivas de envejecimiento activo y vejez con bienestar, derechos humanos y género, en los planes, programas y acciones de manera transversal con los tres órganos de gobierno.

Línea de acción	Actividad	Responsable	Unidad de Medida	Meta Anual
<p>1.5.1. Diseñar y difundir materiales de capacitación con contenidos gerontológicos que contribuyan a la dignificación de las personas adultas mayores; al</p>	<p>1.5.1.1. Elaborar videos con contenido gerontológico sobre derechos, no discriminación, género y prevención de la violencia.</p>	DGERO	Video	2



conocimiento y ejercicio de sus derechos.				
1.5.2. Brindar asesoría sobre la perspectiva de envejecimiento y vejez a los tres órganos de gobierno, instituciones y entidades que lo soliciten.	1.5.2.1. Asesorar a instituciones públicas, privadas y sociales sobre la perspectiva de envejecimiento y vejez con bienestar.	DGERO	Asesoría	320
1.5.3. Fortalecer el diseño de planes, programas, políticas o proyectos relacionados con la atención de las personas adultas mayores a nivel nacional.	1.5.3.1. Actualizar los catálogos de programas, acciones y servicios que incentivan el bienestar de las personas adultas mayores implementados por el gobierno federal, estatal y por organizaciones sociales.	DGERO	Publicaciones	8
	1.5.3.2. Realizar informes de las estrategias de vinculación y coordinación con las Delegaciones Estatales para el Desarrollo.	DFOPP	Informe	2

Estrategia 1.6. Promover la participación de las personas adultas mayores especialistas y personas interesadas en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a este sector poblacional.

Línea de acción	Actividad	Responsable	Unidad de Medida	Meta Anual
1.6.1. Generar espacios de participación de las personas adultas mayores para la difusión, análisis, elaboración de propuestas para el ejercicio de sus derechos.	1.6.1.1. Elaborar propuesta para conformar el Consejo Ciudadano del INAPAM.	SJ/DFOPP	Documento	1
	1.6.1.2. Conformar comités de participación de Contraloría Social.	DFOPP	Comité	2



<p>1.6.2. Promover acciones que posibiliten la relación y cooperación intergeneracional, con el fin de propiciar la participación de las personas adultas mayores</p>	<p>1.6.2.1 Realizar foros nacionales e internacionales con especialistas y personas mayores sobre temas gerontológicos para promover las relaciones intergeneracionales y una cultura de envejecimiento con bienestar.</p>	<p>DGERO</p>	<p>Foro</p>	<p>4</p>
--	---	--------------	-------------	----------



EJE 2 PERSONAS ADULTAS MAYORES CON BIENESTAR SOCIAL

Objetivo prioritario: Contribuir a la reducción de la brecha de desigualdad socioeconómica de las personas adultas mayores a través de acciones orientadas al bienestar.

Estrategia 2.1. Impulsar una perspectiva de envejecimiento activo y vejez que dignifique a las personas adultas mayores; mostrando su potencial, reconociendo sus aportaciones presentes y combatiendo estereotipos.

Línea de acción	Actividad	Responsable	Unidad de Medida	Meta Anual
2.1.1. Promover la incorporación de la temática gerontológica en la currícula de las instituciones educativas a fin de desarrollar una perspectiva de envejecimiento y vejez con bienestar.	2.1.1.1. Celebrar sesiones de trabajo con los integrantes de la Red de formadores de profesionales con perspectiva gerontológica para generar acciones en beneficio de las personas adultas mayores.	DGERO	Sesión	2
	2.1.1.2. Realizar un Informe de resultados del Plan de trabajo de la Red de Formadores de Profesionales con Perspectiva Gerontológica.	DGERO	Informe	1

Estrategia 2.2. Promover el reconocimiento, la protección, difusión y garantía de los derechos de las personas adultas mayores.

Línea de acción	Actividad	Responsable	Unidad de Medida	Meta Anual
2.2.1. Desarrollar campañas de difusión de los derechos de las personas adultas mayores.	2.2.1.1. Realizar una campaña para la difusión de los derechos de las personas adultas mayores	SJ/CS	Campaña	1
	2.2.1.2. Difundir permanentemente en las redes sociales temas relacionados con el envejecimiento y vejez con bienestar.	SJ/CS	Material	200
	2.2.1.3. Elaborar boletines informativos que promuevan los derechos de las personas adultas	DGERO	Boletín	24



	mayores y un envejecimiento saludable con bienestar para su publicación en la página oficial del INAPAM.			
2.2.2. Promover el establecimiento de protocolos para la prevención y atención de violencia contra las personas adultas mayores.	2.2.2.1. Realizar talleres para la elaboración de un protocolo de prevención y atención de la violencia en contra de las personas adultas mayores.	DGERO	Taller	2
2.2.3. Promover la capacitación de personas y organizaciones interesadas en temas relacionados con la perspectiva del envejecimiento y vejez con bienestar, con el fin de impulsar el reconocimiento de los derechos de las personas adultas mayores.	2.2.3.1. Capacitar a organizaciones de la sociedad civil y público en general en temas de envejecimiento y vejez con bienestar, perspectiva de género y derechos humanos.	DGERO	Persona	7,000
	2.2.3.2. Realizar acciones de promoción de los derechos de las personas adultas mayores en los espacios en los que realizan alguna actividad productiva.	DFOPP	Plática	400
	2.2.3.3. Brindar cursos de capacitación para la formación de personas promotoras de recreación y activación física.	DGERO	Curso	6

Estrategia 2.3. Fortalecer el funcionamiento de las instituciones públicas y privadas que brindan atención a personas adultas mayores para favorecer su bienestar.

Línea de acción	Actividad	Responsable	Unidad de Medida	Meta Anual
2.3.1. Promover en las instituciones y centros de atención públicos, privados y sociales la	2.3.1.1. Elaborar materiales que promuevan la implementación del Modelo Gerontológico en instituciones que brindan	DGERO	Material	4



Línea de acción	Actividad	Responsable	Unidad de Medida	Meta Anual
implementación del modelo gerontológico que contribuya a garantizar los derechos de las personas adultas mayores.	servicios a personas adultas mayores.			
	2.3.1.2. Difundir y asesorar sobre el Modelo Gerontológico y materiales complementarios entre actores estratégicos para promover su implementación.	DGERO	Sesión	4
2.3.2. Supervisar y asesorar el funcionamiento de las instituciones públicas y privadas que brindan servicios a personas adultas mayores.	2.3.2.1. Realizar visitas de supervisión a instituciones públicas y privadas que brindan servicios a personas adultas mayores.	DGERO	Visita	30
	2.3.2.2. Elaborar informe diagnóstico sobre instituciones supervisadas.	DGERO	Informe	1
2.3.3. Promover la ampliación y difusión de la oferta académica de nivel técnico, licenciatura y posgrado, orientadas a la formación de profesionales para la atención de personas adultas mayores.	2.3.3.1. Brindar cursos de capacitación sobre gerontología al personal administrativo y docente de las instituciones de educación superior con la finalidad de impulsar su profesionalización.	DGERO	Curso	3
2.3.4. Promover el desarrollo de redes sociales de apoyo para las personas adultas mayores.	2.3.4.1. Actualizar y difundir la guía para la formación de redes sociales de apoyo para personas adultas mayores.	DGERO	Sesión	2
2.3.5. Constituir una red de servicios de atención para personas adultas mayores mediante el Registro Único, que permita difundir cuáles son las instituciones públicas y privadas que brindan servicios relacionados con este sector de la población.	2.3.5.1. Actualizar y difundir el Registro Único INAPAM mediante su publicación en página oficial del Instituto.	DGERO	Publicación	2
	2.3.5.2. Distribuir entre las instituciones del Registro Único documentos elaborados por el INAPAM que promuevan el conocimiento y ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores.	DGERO	Documento	12



Línea de acción	Actividad	Responsable	Unidad de Medida	Meta Anual
2.3.6 Promover las buenas prácticas del personal de la Dirección de Fortalecimiento y Operación de Políticas Públicas mediante la capacitación permanente.	2.3.6.1. Capacitar al personal adscrito de la Dirección Fortalecimiento y Operación de Políticas Públicas sobre actividades y/o procesos en los Módulos de Atención del INAPAM.	DFOPP	Capacitación	5

Estrategia 2.4. Promover acciones que contribuyan a reducir las brechas de desigualdad socioeconómica que enfrentan las personas adultas mayores.

Línea de acción	Actividad	Responsable	Unidad de Medida	Meta Anual
2.4.1. Promover el reconocimiento social de las personas adultas mayores a través de la expedición de una credencial que las identifique como personas titulares de derechos.	2.4.1.1. Entregar credenciales de afiliación del INAPAM a personas adultas mayores.	DFOPP	Credenciales de afiliación	1,000,000
	2.4.1.2. Dar seguimientos a los Módulos de atención INAPAM que operan el servicio de afiliación	DFOPP	Módulo	48
2.4.2. Brindar servicios de orientación jurídica con enfoque gerontológico.	2.4.2.1. Brindar servicios de orientación y asesoría jurídica a personas adultas mayores que lo soliciten.	SJ	Servicio	4,500
	2.4.2.2. Brindar servicios de canalización a instancias correspondientes a las personas adultas mayores que lo soliciten.	SJ	Servicio	700
2.4.3. Brindar servicios médicos de primer nivel de atención a las personas adultas mayores en los diferentes Centros	2.4.3.1. Proporcionar atención médica gratuita en el Centro de Atención Integral.	DGERO	Servicio	30,000
	2.4.3.2. Proporcionar servicios médicos en los Albergues del INAPAM.	DGERO	Servicio	6,000
	2.4.3.3. Proporcionar servicios médicos en las	DGERO	Servicio	2,900



Gerontológicos del Instituto.	Residencias de día del INAPAM.			
2.4.4. Apoyar la reincorporación o incorporación de las personas adultas mayores interesadas al desarrollo de actividades remuneradas a través de entornos favorables para su empleabilidad.	2.4.4.1. Brindar el servicio de vinculación productiva a personas adultas mayores para el empleo formal y el Sistema Voluntario de empacadores de mercancías.	DFOPP	Cartas de vinculación	12,500
	2.4.4.2. Gestionar espacios y oportunidades laborales formales para las personas adultas mayores con empresas empleadoras, que garanticen el respeto de sus derechos laborales.	DFOPP	Gestión	12
	2.4.4.3. Dar seguimiento a los Módulos de atención INAPAM que operan el servicio de vinculación productiva.	DFOPP	Módulos	44
2.4.5. Promover prácticas de interacción social para el envejecimiento activo y con bienestar mediante la conformación de grupos comunitarios de personas adultas mayores.	2.4.5.1. Proporcionar servicios culturales y de esparcimiento en los Centros Culturales INAPAM	DGERO	Servicio	140,000
	2.4.5.2. Proporcionar servicios culturales y de esparcimiento en los Clubes INAPAM.	DFOPP	Servicio	900,000
	2.4.5.3. Dar seguimientos a los espacios culturales y de esparcimiento del INAPAM.	DFOPP	Espacio	500
	2.4.5.4. Actualizar y difundir el registro electrónico de los Clubes de las personas adultas mayores	DFOPP	Registro Electrónico	2
2.4.6. Brindar servicios de cuidado en Centros Gerontológicos del INAPAM.	2.4.6.1. Proporcionar servicios de cuidado en Albergues INAPAM.	DGERO	Servicio	646,000
	2.4.6.2. Proporcionar servicios de cuidado en Residencias de día INAPAM.	DGERO	Servicio	48,000
2.4.7. Implementar un modelo de formación de profesionales en la	2.4.7.1. Impartir curso de formación para personas cuidadoras apegado al Estándar EC0669 de	DGERO	Persona	100



atención y cuidado de las personas adultas mayores.	competencia de cuidado básico de la persona adulta mayor en domicilio.			
2.4.8. Promover la capacitación de las personas servidoras públicas de todos los niveles de gobierno y entidades en temas relacionados con la cultura del envejecimiento y vejez con bienestar; perspectiva de derechos a fin de gerontologizar el servicio público.	2.4.8.1. Capacitar a personal del servicio público en temas de envejecimiento y vejez con perspectiva de derechos, género y bienestar común.	DGERO	Persona	850

EJE 3 ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL CON RESPONSABILIDAD Y AUSTERIDAD

Objetivo Prioritario: Actualizar y simplificar los procesos institucionales con apego a la ley.

Estrategia 3.1. Administrar al INAPAM con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

Línea de acción	Actividad	Responsable	Unidad de Medida	Meta Anual
3.1.1. Actualizar y simplificar los procesos internos del INAPAM a efecto de ser consistente con el marco normativo.	3.1.1.1. Actualizar la Estructura Orgánica del INAPAM.	DAF	Oficio	1
	3.1.1.2. Dar seguimiento al Comité de Transparencia del INAPAM.	SJ	Reporte	4
3.1.2. Proponer y en su caso, realizar la actualización de las normas internas sustantivas del INAPAM.	3.1.2.1. Realizar la actualización de la normatividad Interna del INAPAM, mediante el Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI)	DAF	Sesión Ordinaria	4
3.1.3. Realizar sesiones de los Comités Institucionales en materia de	3.1.3.1. Celebrar sesiones con el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (CASS).	DAF	Sesión Ordinaria	4



administración y finanzas.	3.1.3.2. Celebrar sesiones con el Comité de Bienes Muebles del INAPAM.	DAF	Sesión Ordinaria	4
	3.1.3.3. Realizar el seguimiento al Grupo interdisciplinario, Comité de Archivos del INAPAM	DAF	Sesión Ordinaria	4
3.1.4. Fortalecer las políticas para la administración, manejo y operación en el INAPAM.	3.1.4.1. Realizar el seguimiento del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI).	DAF	Reporte	4
	3.1.4.2. Realizar el seguimiento del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR).	DAF	Reporte	4

Estrategia 3.2. Reportar la utilización de los recursos asignados al INAPAM bajo estándares de racionalidad y austeridad.

Línea de acción	Actividad	Responsable	Unidad de Medida	Meta Anual
3.2.1. Ejercer el gasto en los programas presupuestarios adecuados a las funciones del INAPAM, así como las realidades y prioridades nacionales.	3.2.1.1. Ejecutar el Presupuesto al trimestre.	DAF	Presupuesto Ejercido al Trimestre	1
3.2.2. Dar seguimiento a la utilización de recursos materiales, presupuestales y humanos para que sean eficientes y austeros.	3.2.2.1. Elaborar el informe de cumplimiento de la Ley Federal de Austeridad Republicana en el INAPAM.	DAF	Informe	1

Estrategia 3.3. Contribuir a erradicar la violencia de género y la discriminación en el ámbito laboral.



Línea de acción	Actividad	Responsable	Unidad de Medida	Meta Anual
3.3.1. Realizar sesiones del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del INAPAM.	3.3.1.1. Realizar sesiones del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del INAPAM	DAF	Sesión Ordinaria	4
	3.3.1.2. Promover y difundir el Código de Conducta y documentos afines a los Principios Éticos de los Servidores Públicos en el INAPAM.	DAF	Informe	4



Bienestar

Secretaría de Bienestar



INAPAM

INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES



Ciudad de México, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinticinco; el suscrito Licenciado **EDGAR OLIVARES AGUSTÍN**, Prosecretario Técnico del Honorable Consejo Directivo del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), con las facultades que me confiere el artículo 16, fracciones X, XI y penúltimo párrafo del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM).-----

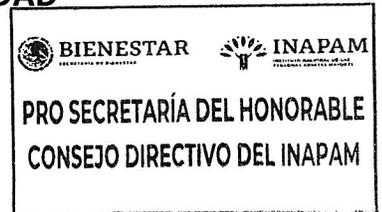
CERTIFICO

Que el siguiente texto de **ACUERDO** es copia fiel y exacta de su original, aprobado por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Directivo 2025 del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), celebrada el día veintiocho de marzo dos mil veinticinco:-----

ACUERDO 03-01-2025: "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 fracción II, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; y 22 de su Reglamento, este Honorable Consejo Directivo aprueba el Programa Anual de Trabajo 2025 del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, debiéndose observar las disposiciones legales aplicables ."-----

**PROSECRETARIO TÉCNICO DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS
MAYORES Y SUBDIRECTOR JURÍDICO DE LA ENTIDAD**

LIC. EDGAR OLIVARES AGUSTÍN



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**